



**Grado en Publicidad y Relaciones
Públicas:
procedimiento de solicitud de plaza
y criterios de admisión
2017-2018**

Servicio de Información al Estudiante

Procedimiento de solicitud de plaza

Curso 2017-2018

Para cursar el Grado en Publicidad y Relaciones Públicas es necesario formalizar una solicitud de plaza que permite optar al proceso por el cual la Facultad de Comunicación asigna las **70 plazas** disponibles para los alumnos de nuevo ingreso. Estas plazas se asignarán por riguroso orden de registro de entrada de la documentación en el Servicio de Información al Estudiante (SIE).

La solicitud de plaza tiene un coste de 500,00 €. Este importe se descontará del precio total de la matrícula en el momento de formalizarla. En caso de no resultar admitido, la Universidad procederá a la devolución del importe de la solicitud de plaza una vez que haya concluido el periodo de matrícula.

¿Cómo realizo la solicitud de plaza?

Si deseas solicitar plaza, lo primero que debes hacer es cumplimentar desde la web el formulario online, accesible desde el botón 'Solicitud de plaza'. Automáticamente recibirás un correo electrónico con las indicaciones oportunas y los impresos que tendrás que rellenar. Si tras enviar el formulario no recibes un correo electrónico, comprueba las bandejas de correo no deseado y de *spam*. En caso de que el mensaje tampoco esté en esas bandejas, por favor, contacta con el Servicio de Información al Estudiante (SIE): sie@upsa.es o 923 277 150.

Para continuar con este proceso, es decir, para hacer efectiva la solicitud de plaza, deberás entregar personalmente o enviar por correo postal certificado la documentación que se indica más adelante a la siguiente dirección:

Universidad Pontificia de Salamanca
Servicio de Información al Estudiante (SIE)
Solicitud de plaza en "Grado en Publicidad y RRPP"
Nº referencia solicitud _ _ _ _ _
C/ Compañía, 5
37002 Salamanca

Entrega de la documentación

La documentación tendrá que estar en el **Servicio de Información al Estudiante (SIE)** de la Universidad antes de 15 días desde la recepción del *e-mail*; en caso contrario, perderás el derecho a plaza. Puede realizar una primera entrega con la documentación de carácter personal y entregar con posterioridad la documentación académica requerida según la modalidad de acceso. La fecha de registro de entrada de la documentación personal será la que rija a efectos de adjudicación de plazas.

Documentación personal:

- Impreso de solicitud de plaza cumplimentado y acompañado de una fotografía tamaño carné
- Copia del DNI en vigor (NIE o pasaporte para alumnos extranjeros)
- Copia del Nº de Usuario de la Seguridad Social (excepto mayores de 28 y extranjeros). Debe ser el Nº propio del alumno (no válido si figura como beneficiario)

- Resguardo de haber realizado un abono de 500,00 € en concepto de solicitud de plaza en una de las cuentas bancarias de la UPSA, indicando en el concepto titulación para la que solicita plaza y DNI del estudiante.

Banco España Duero

Nº de cuenta IBAN: ES73-2108-2200-4100-3300-0909
SWIFT: CSPAES2L

Banco Santander

Nº de cuenta IBAN: ES54-0049-1843-4128-1023-5031
SWIFT: BSCHEM33

Documentación académica según la modalidad de acceso (no serán admitidos los alumnos que no cumplan los requisitos de acceso a la Universidad que establece la legislación vigente):

1. Estudiantes con Bachillerato o equivalente:

- Copia compulsada del certificado de 1º y 2º de Bachillerato con calificaciones y nota media.
- Acreditación de haber superado la prueba de evaluación para el acceso a la Universidad*.

* Los estudiantes **exentos de realizar la EBAU**, para quienes la realización de la prueba tiene carácter voluntario (alumnado repetidor que obtiene el título de bachiller en el curso 2016-2017 y alumnado que obtuvo el título de bachiller en el curso 2015-2016 y no accedió a la Universidad - sin PAU-; más información en el siguiente [enlace](#)) deberán entregar la siguiente documentación:

- Copia compulsada del certificado de 1º y 2º de Bachillerato con calificaciones y nota media.
- Copia compulsada del título de bachiller o copia compulsada del resguardo de solicitud del mismo.
- Certificado del Centro de bachillerato donde se indique que no es necesario superar la EBAU para el acceso a estudios oficiales de Grado, en virtud de la disposición transitoria única de la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre

2. Estudiantes con título de Técnico Superior de FP o equivalente:

- Copia compulsada del certificado oficial con calificaciones y nota media.
- Copia compulsada del título académico o del resguardo del mismo.

3. Estudiantes con un título universitario oficial:

- Copia compulsada del certificado oficial con calificaciones y nota media (para titulaciones cursadas en la UPSA, es suficiente una copia simple del certificado o un informe del expediente).
- Copia compulsada del título académico o certificación supletoria provisional (para titulaciones cursadas en la UPSA, es suficiente una copia simple).

4. Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, y otros casos específicos de acceso/admisión:

- Documentación acreditativa según normativa vigente (ver <https://goo.gl/2UNyNP>).

NOTA: si el alumno acude con la documentación al SIE, podrá entregar copias simples (no compulsadas) si en ese momento lleva los originales para su cotejo.

En caso de reconocimiento de créditos, deberá además:

- Cumplimentar el archivo de solicitud y remitirlo por correo electrónico a la dirección indicada (reconocimientocreditos@upsa.es).
- Imprimir la primera página de la solicitud y enviarla o entregarla con el resto de documentación académica al SIE por correo postal.
- En el archivo de solicitud se explicitará la documentación requerida para realizar el reconocimiento de créditos según situación de origen.
- Para más información consultar Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos (<https://goo.gl/pEOHld>).

NOTA: los alumnos que tengan una titulación universitaria en curso (y su modalidad de acceso sea la de estudios universitarios parciales o la de titulados universitarios), pueden entregar personalmente o enviar por correo postal certificado un informe del expediente. Cuando finalicen el curso y dentro del periodo de solicitud de plaza, deberán aportar la copia compulsada del título y/o del certificado académico, imprescindibles para el inicio del reconocimiento de créditos.

Admisiones y matrícula

Los candidatos que resulten admitidos recibirán la carta de admisión a la UPSA con las instrucciones oportunas sobre el procedimiento y el plazo para formalizar la matrícula. En caso de no matricularse en ese plazo, se entenderá que renuncian a la plaza.

Aquellos que no resulten admitidos pasarán a una lista de espera, y su admisión solo será posible si queda alguna vacante por la renuncia a la plaza de alguno de los alumnos admitidos.

Cerrado el procedimiento de admisión, los estudiantes que no hayan obtenido plaza dispondrán de 10 días naturales para presentar una reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad. La reclamación se efectuará de forma *online*, rellenando la correspondiente instancia desde el enlace <https://www.upsa.es/admision/secretaria/tramites-frecuentes/instancia.php>